

UNIVERSIDADES

20200 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 30 de octubre de 2002, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero en Electrónica.*

La Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en fecha 10 de octubre de 2007, verificó que la propuesta de modificación del plan de estudios vigente, conducente a la obtención del título oficial

de Ingeniero en Electrónica (B.O.E. núm. 275 de 16-11-02) se ajusta a la normativa que le es de aplicación.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con la legislación en vigor, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación parcial del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero en Electrónica, aprobada el 5 de julio de 2007 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 30 de octubre de 2007.–El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

ANEXO 3

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

15. RÉGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO:

En aplicación de lo previsto en la directriz general propia cuarta del R. D. 1424/1991, de 30 de agosto, y la Orden de 22 de diciembre de 1992, modificada por la Orden de 23 de Julio de 1996, podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Electrónica:

- a) Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación o estén en posesión de los títulos de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos e Ingeniero Técnico de Sistemas de Telecomunicación.
- b) Quienes hayan superado el primer ciclo de Licenciado en Física o el primer ciclo de Ingeniero Industrial o Ingeniero en Informática, o estén en posesión de los Títulos de Ingeniero Técnico en Electricidad, Ingeniero Técnico en Telemática, Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, cursando, de no haberlo hecho antes en los estudios de procedencia, los complementos de formación, entre las materias troncales, que a continuación se relacionan: